BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 164 Viernes, 26 de Agosto de 2016 Pág. 10886

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio licitación "Asistencia técnia para los estudios geotécnicos de los proyectos y obras promovidos y/o asistidos por la Diputación Provincial de Jaén", CO-2016/45. BOP-2016-3972

Área de Igualdad y Bienestar Social

Declaración desistimiento de solicitudes de Asociaciones en convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro. BOP-2016-3963

Área de Infraestructuras Municipales

Información publica del proyecto y relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra "Construcción de vado en el P.K. 0,940 de la vía de interés agrario Vados de Torralba a Río Guadalquivir". BOP-2016-3961

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Formalización de contrato para la explotación de la Estación de Autobuses de Andújar. BOP-2016-3821

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

Adjudicación del contrato de obra creación de infraestructura estable en recinto ferial de Arjonilla, BOP-2016-3828

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

Proyecto de actuación para construcción balsa de riego. BOP-2016-3834

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

Aprobación definitiva Ordenanza fiscal reguladora del precio público por cesión de uso de bienes muebles de titularidad municipal BOP-2016-3940

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

Delegación de facultades de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde. BOP-2016-3933

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación del padrón de abastecimiento de agua, alcantarillado, depuración aguas residuales y basura, correspondiente a los meses abril, mayo y junio de 2016(periodo 0616). BOP-2016-3826

Sustitución de la Alcaldesa por vacaciones. BOP-2016-3937

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

Exposicion Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015. BOP-2016-3934

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, con sus Bases de Ejecución para el año 2016. BOP-2016-3935

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

cve: BOP-2016-164-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Creación, modificación y supresión de ficheros de protección de datos de carácter personal bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Torreperogil. BOP-2016-3941

MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación de Economía y Hacienda en Jaén. Gerencia Territorial del Catastro

Trámite de audiencia previo a la aprobación de la ponencia de valores parcial de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de La Iruela. BOP-2016-3928

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Notificación de Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales núm. 116/2016, a instancia de Andrés Fernández Berguice. BOP-2016-3820

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACIÓN "LINARES" (JAÉN)

Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-3927

cve: BOP-2016-164-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

3972 *Anuncio licitación "Asistencia técnia para los estudios geotécnicos de los proyectos y obras promovidos y/o asistidos por la Diputación Provincial de Jaén", CO-2016/45.*

Anuncio

1) *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Servicio de Gestión y Contratación.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación
2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2.
3) Localidad y C.P.: Jaén 23071
4) Teléfono: 953 248110
5) Telefax: 953 248011
6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

d) Número de expediente: CO-2016/45.

2) *Objeto:*

a) Tipo: Servicio.
b) Descripción: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE LOS PROYECTOS Y OBRAS PROMOVIDOS Y/O ASISTIDOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
c) Lugar de ejecución/entrega:
d) Plazo de ejecución: 2 años.
e) Admisión de prórroga: Sí, un año.
f) CPV: 71310000-4.

cve: BOP-2016-3972
Verificable en https://bop.dipujaen.es

3) *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No.
d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

- Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 100 puntos.

Precio: de 0 a 70 puntos.
Otros: de 0 a 30 puntos.

- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: 100 puntos (Ver apartado 8.A del Anexo I del PCAP).

4) *Valor estimado del contrato:* 198.347,10 euros, incluida posibilidad de prórroga de un año.

5) *Presupuesto base de licitación:*

- Importe neto: 132.231,40 euros.
- Importe total: 160.000 euros.

6) *Garantías exigidas:*

- Provisional: NO PROCEDE.
- Definitiva: 5% importe de licitación del contrato I.V.A. excluido.

7) *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- *Solvencia económica y financiera:* Art. 75.a) del TRLCSP (Ver apartado 5 del Anexo I del PCAP).

- *Solvencia técnica o profesional:* Art. 78.b) del TRLCSP (Ver apartado 5 del Anexo I del PCAP).

b) Otros requisitos específicos: Sí, habilitación empresarial (Ver apartado 6 del Anexo I del PCAP).

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite presentación: 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén. Horario de 9 h a14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del órgano de contratación. Podrán presentarse, asimismo, en las oficinas de correos extendiéndose el horario de presentación hasta el cierre de las respectivas oficinas. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.2 del RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de

cve: BOP-2016-3972
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Contratos de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.

b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.

c) Lugar presentación.

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación).
2. Domicilio: Plaza San francisco 2
3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071
4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas.
e) Admisión de variantes: No.
f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 del TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén.
b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2.
c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
d) Fecha y Hora: Se publicará en el Perfil del contratante.

10) *Gastos de publicidad:*

- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia: máximo 110 €.
- Prensa: máximo 700 € .

11) *Otras informaciones:* Ver prescripciones técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 25 de Agosto de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2016-3972
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

3963 *Declaración desistimiento de solicitudes de Asociaciones en convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro.*

Anuncio

Por Resolución núm. 983 de fecha 23 de agosto de 2016, de la Presidenta Accidental de la Diputación Provincial de Jaén, se declara el desistimiento de solicitudes presentadas por diversas Asociaciones al no haber subsanado en plazo, relativas a la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro, y cuyo tenor es el siguiente:

"Vista la Resolución número 396 de fecha 14 de abril de 2016 dictada por la Diputada Delegada del Área de Igualdad y bienestar Social, por la que se aprueban las bases reguladoras de la "convocatoria de subvenciones de Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin animo de lucro" publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 73, de 19 de abril de 2016

Atendido que con fecha de publicación en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 112 de 14 de junio 2016 se abre un plazo de subsanación de solicitudes de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a dicha publicación, finalizando el 7 de julio.

Sabiendo que de conformidad con la convocatoria citada, su artículo 8 pfo. Final establece sucintamente lo siguiente:

"En caso de no reunir la solicitud los datos de identificación, tanto de la subvención como de quien solicite y/o cualquiera de los previstos en el artículo 70 de la Ley 30/1992…, se requerirá a la entidad beneficiaria, …, para que ….., subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la misma Ley que será objeto de publicación en el citado boletín.

Atendido igualmente la previsión legal de artículo 71.1 en iguales términos que el citado 8 de la convocatoria y artículo 42.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre que resumidamente indica sobre la obligación de resolver:"

1. *La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción,*

cve: BOP-2016-3963
Verificable en https://bop.dipujaen.es

renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto de procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables."

Y en el uso de las competencias que me otorga el artículo 34.1.d) y j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.-Declarar desistidas en su solicitud a las siguientes Asociaciones habida cuenta de que no han subsanado los errores en la solicitud presentada, habiendo transcurrido los plazos concedidos para ello.

Denominación de la Asociación:

Asociación Juvenil "Forysindi"
Asociación Cultural "Cero Culture"
Asociación de mujeres "Santa Ana"
Asociación madres y padres de alumnos "Las Pilas"
Asociación "Ser mujer"
Asociación juvenil de corresponsales juveniles de Baeza
Asociación socio cultural Romaní de Andújar (A.R.O.A)
Asociación madres y padres de alumnos "Cañadahonda"
Asociación de mujeres andaluzas cultural y artesana "Arte 2002"
Asociación madres y padres de alumnos "Maestro Antonio Cañas Calles"
Asociación local de amas de casa "C.V. Teresa de Torres"
Asociación social "Amigos del Mayor"
Asociación madres y padres de alumnos "Alhayar"
Asociación madres y padres de alumnos "Los descalzos"
Asociación Cultural "Mágina!
Asociación madres y padres de alumnos/as "El bañuelo"
Asociación cultural auxiliares de enfermería de Jaén

Segundo.-Notificar el acuerdo a las Asociaciones interesadas mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en la Página Web de la Diputación Provincial de Jaén (www.dipujaen.es).

Tercero.-Contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o formular Recurso Contencioso - Administrativo contra la resolución expresa del mismo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, o contra el acto presunto dentro del plazo de seis meses, caso de no haber recaído resolución expresa, a contar desde el día siguiente a aquél en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en concordancia el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso

cve: BOP-2016-3963
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Administrativa.”

Jaén, a 25 de Agosto de 2016.- La Presidenta accidental, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2016-3963
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

3961 *Información publica del proyecto y relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra "Construcción de vado en el P.K. 0,940 de la vía de interés agrario Vados de Torralba a Río Guadalquivir".*

Anuncio

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, 93 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril y 86 de la Ley 30/1992, se somete a información pública el Proyecto de ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE VADO EN EL P.K. 0,940 DE LA VÍA DE INTERÉS AGRARIO VADOS DE TORRALBA A RÍO GUADALQUIVIR", redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos de esta Diputación Provincial don Ramón Luis Carpena Morales, con un presupuesto de licitación de 1.590.000'00 euros, así como la relación de propietarios y bienes que es necesario ocupar y expropiar para la ejecución del citado proyecto. Lo que se hace publico para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles contados a partir de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo, sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, en el Área de Infraestructuras Municipales, Sección de Expropiación Forzosa, Plaza San Francisco núm. 2 de Jaén, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación puede ser consultada en las dependencias de esta Diputación antes referidas durante las horas de oficina.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

"CONSTRUCCIÓN DE VADO EN EL P.K. 0,940 DE LA VÍA DE INTERÉS AGRARIO VADOS DE TORRALBA A RÍO GUADALQUIVIR"

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREBLASCOPEDRO-VILLATORRES

Núm. Prop.	Interesados	Núm. Políg.	Núm. Parcela	Sup. Expropiada (m2)	Cultivo
	TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREBLASCOPEDRO				
2	CONSEJERIA DE AGRICULTURA . JUNTA DE ANDALUCIA	5	35	1350,12	RI ARBOLES DE RIVERA
3	AYUNTAMIENTO TORREBLASCOPEDRO	5	100	720'61	E-PASTOS
4	MARTIN ALCARAZ, ISABEL	5	96	135'53	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO
5	MARTIN SERRANO, ANTONIO HEREDEROS DE	5	99	880'07	LABOR O LABRADÍO REGADÍO
6	AYUNTAMIENTO TORREBLASCOPEDRO	5	39	208'09	E-PASTOS
	TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLATORRES				

cve: BOP-2016-3961
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Núm. Prop.	Interesados	Núm. Políg.	Núm. Parcela	Sup. Expropiada (m2)	Cultivo
1	PARRILLA VIEDMA, ANTONIO HEREDEROS DE	16	104	2558’90	E-PASTOS
8	PARRILLA VIEDMA, ANTONIO HEREDEROS DE	16	105	33’24	E-PASTOS
7	CREMBA, S.L.	16	74	1371’66	E-PASTOS

Jaén, a 24 de Agosto de 2016.- La Presidenta accidental, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2016-3961
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

3821 *Formalización de contrato para la explotación de la Estación de Autobuses de Andújar.*

Edicto

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2016, acordó la adjudicación de la contratación del SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ANDÚJAR, mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, formalizándose en contrato administrativo el día 21 de julio de 2016.

1º.- *Entidad adjudicadora*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Andújar
b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación
c) Número de Expediente: 02/2016
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.andujar.es

2º.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicio
b) Descripción del Objeto: Servicio de Explotación de la Estación de Autobuses de Andújar
c) Lote (en su caso):
d) CPV 2008: 60100000-9
e) Acuerdo Marco (si procede):
f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
g) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de Jaén
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de mayo de 2016

3º.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto, Varios Criterios

4º.- *Valor estimado del contrato:* Setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con tres céntimos (73.454,03 €año) (IVA incluido).

El plazo de vigencia del contrato será de cuatro años, sin posibilidad de prórroga.

cve: BOP-2016-3821
Verificable en https://bop.dipujaen.es

5º.- *Presupuesto base licitación*:

El tipo de licitación se fija en Setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con tres céntimos (73.454,03 € año) (IVA incluido), en el que se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar el Ayuntamiento.

	IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	IVA	TOTAL DEL CONTRATO
POR INGRESOS TARIFAS	54.230,94 €	10% 5.423,09 €	59.654,03 €
POR INGRESOS ZONA COMERCIAL	11.404,96 €	21% 2.395,04 €	13.800,00 €
		TOTAL	**73.454,03 €**

6º.- *Formalización del Contrato*:

a) Fecha de adjudicación: 06/07/2016
b) Fecha de formalización del contrato: 21/07/2016
c) Contratista: Socibus, S.A. - Secorbus, S.L. U.T.E.
d) Importe de Adjudicación:

	IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN SERVICIO IVA INCLUIDO
POR INGRESOS TARIFAS	54.230,94 €	10% 5.423,09 €	59.654,03 €
POR INGRESOS ZONA COMERCIAL	11.404,96 €	21% 2.395,04 €	13.800,00 €
		TOTAL	**73.454,03 €**

e) Ventajas de la empresa adjudicataria Implantación de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente para la Explotación de la Estación de Autobuses de Andújar, conforme a las normas UNE-ISO 9001:2015 y UNE-ISO 14001:2015.

Andújar , a 08 de Agosto de 2016.- El Alcalde en Funciones, JESÚS DEL MORAL DEL MORAL.

cve: BOP-2016-3821
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

3828 *Adjudicación del contrato de obra creación de infraestructura estable en recinto ferial de Arjonilla,*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2016, se adjudicó el contrato para la realización de las obras consistentes en la CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTABLE EN RECINTO FERIAL DE ARJONILLA, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén)
b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría
c) Número de expediente. 2/16
d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.arjonilla.es

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Obra
b) Descripción. Creación Infraestructura Estable en Recinto Ferial de Arjonilla.
c) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 27 de abril de 2016.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación. Ordinaria
b) Procedimiento. Abierto

4. *Presupuesto base de licitación. Importe total:* 223.899,32 euros, más IVA.

5. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación. 28 de julio de 2016
b) Fecha de formalización del contrato. 5 de agosto de 2016
c) Contratista. LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L., CIF: B-04683124.
d) Importe o canon de adjudicación. Importe total: 197.447,18 euros, más IVA.

Arjonilla, a 09 de Agosto de 2016.- El Alcalde accidental, JUAN DE DIOS ÚBEDA CARMONA.

cve: BOP-2016-3828
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

3834 *Proyecto de actuación para construcción balsa de riego.*

Edicto

Don José Rubio Santoyo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Hace saber:

Por CELANASA, S.L., se ha presentado PROYECTO DE ACTUACIÓN en suelo no urbanizable PARA CONSTRUCCIÓN DE BALSA DE ACUMULACIÓN DE AGUA EN LA FINCA CAÑAVERAS, en la parcela 5 del polígono 17 del Término Municipal de Cabra del Santo Cristo, habiéndose admitido a trámite mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de Agosto de 2016.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Cabra del Santo Cristo, a 03 de Agosto de 2016.- El Alcalde, JOSÉ RUBIO SANTOYO.

cve: BOP-2016-3834
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

3940 *Aprobación definitiva Ordenanza fiscal reguladora del precio público por cesión de uso de bienes muebles de titularidad municipal*

Anuncio

Don Pedro López Lérida Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2014 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la cesión de uso de bienes muebles de propiedad municipal adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha veintinueve de junio de dos mil dieciséis y aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 127 de fecha 5 de julio de 2016; no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende como definitivamente adoptado dicho acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén en las formas que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el texto íntegro de la Ordenanza

ORDENANZA FISCAL DE PRECIOS PÚBLICOS Y REGULADORA DE LA CESIÓN DE USO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Artículo 1.º.-Naturaleza y fundamento.

1.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículo 77 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la presente ordenanza regula la cesión temporal de bienes muebles de esta Corporación atendiendo a sus fines sociales y culturales y de interés general o colectivo, en sus "Disposiciones reguladoras".

2.-En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por medio de esta ordenanza, asimismo, este Ayuntamiento establece el "Precio público por cesión de bienes muebles municipales", que se regirá por lo establecido en sus "Disposiciones fiscales",

cve: BOP-2016-3940
Verificable en https://bop.dipujaen.es

cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 127 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

El tributo que se regula por las disposiciones fiscales de la presente Ordenanza, conforme al artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene la naturaleza de Precio Público por tratarse de la realización de actividades de la competencia de la entidad local, sin que concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B del referido Real Decreto Legislativo 2/2004.

Título I: Disposiciones reguladoras

Artículo 2.º.-Bienes objeto de cesión.

Pueden ser objeto de cesión, bajo lo dispuesto en la presente ordenanza, bienes muebles municipales de equipamiento que no resulten imprescindibles para el desarrollo de las actividades y competencias municipales.

Artículo 3.º.-Causa o fin de la cesión.

La cesión de bienes municipales ha de tener por causa o fin el desarrollo de actividades de naturaleza social o cultural que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal de Jabalquinto. Excepcionalmente la cesión podrá efectuarse a otras administraciones públicas no radicadas en el término municipal de Jabalquinto.

Artículo 4.º.-Cesionario.

Pueden solicitar y obtener la cesión gratuita de bienes muebles municipales las entidades o instituciones públicas y las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro para el que acrediten el interés antes descrito en el artículo anterior.

Pueden solicitar y obtener la cesión de bienes municipales las personas físicas o jurídicas de carácter privado, con sometimiento a las disposiciones generales y fiscales de la presente Ordenanza.

Artículo 5.º.-Solicitudes.

La cesión de bienes municipales deberá ser precedida por solicitud escrita (Anexo I) por quien la pretenda dirigida a la Alcaldía Municipal, y una vez concedida la cesión, antes de la puesta a disposición del cesionario de los bienes, éste deberá aportar las garantías exigidas en la presente ordenanza, así como el pago del precio público más adelante regulado. La solicitud deberá registrarse con una antelación de 5 días anteriores a la fecha de celebración de la actividad para la que precisen los bienes muebles municipales.

Asimismo, las solicitudes deberán contener la información relativa al tiempo de cesión, la ubicación de los bienes durante la cesión, la forma de transportarse y las personas responsables ante el Ayuntamiento.

La cesión de los bienes muebles no podrá ser inferior a un día ni superior a cinco días, salvo razones motivadamente justificadas.

cve: BOP-2016-3940
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Artículo 6.º.-Entrega y recepción.

Los bienes muebles están depositados en los distintos almacenes o naves industriales municipales y se entregarán y recogerán, por parte del usuario, de lunes a viernes, salvo festivos, en horario de 9:00 a 13:30 horas con una antelación máxima de tres días laborables respecto al día enque tenga lugar la actividad para las que se concede. La devolución de los bienes deberá hacerse en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la finalización de la actividad para la que se ceden.

Si el solicitante no dispone de medios propios de transporte y solicitara del Ayuntamiento la prestación del servicio de transporte, el solicitante abonará el coste del mismos de conformidad con los precios públicos fijados en la presente Ordenanza.

El transporte será siempre a cargo del solicitante cuando este sea fuera del término municipal de Jabalquinto.

Artículo 7.º.-Obligaciones del cesionario.

El cesionario, además de pagar el precio público pertinente, si es el caso, y de depositar la fianza, adquiere las siguientes obligaciones:

a) Usar adecuadamente los bienes muebles municipales de propiedad municipal adquiriendo los deberes de:

– Ejercer por sí la cesión y no cederla o traspasarla a terceros, sin previa autorización de la Alcaldía o Concejal Delegado de Área.

- Mantener en buen estado el bien patrimonial cedido, en condiciones de limpieza, higiene y ornato público.

- Indemnizar a terceros de los daños que les ocasionare con el uso del bien inmueble cedido.

– Hacer uso del bien mueble, conforme a su naturaleza, así como para la actividad concedida que no podrá ser variada en ningún momento sin previa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Jabalquinto.

- Dar cumplimiento a las indicaciones y directrices que el Excmo. Ayuntamiento de Jabalquinto en el ejercicio de sus facultades de inspección y control.

b) Devolver los bienes muebles cedidos en el mismo estado que se encontraban siendo responsable de los daños causados a los bienes cuyo uso ha sido cedido, adquiriendo los deberes que se detallan:

- Responder ante el Excmo. Ayuntamiento de Jabalquinto de los daños causados al bien cedido, corriendo con los gastos de reconstrucción o reparación.

- Indemnizar a la administración en una cuantía igual al valor de reposición de los bienes destruidos, en el caso que no puedan ser reparados.

cve: BOP-2016-3940
Verificable en https://bop.dipujaen.es

En el supuesto que se incumplan las obligaciones anteriormente citadas, se podrá incautar la fianza regulada en esta Ordenanza, sin que ello impida el ejercicio de otras acciones legales, para la restitución del bien cedido a su situación original. Siendo además, que el Ayuntamiento se reserva la potestad de no volver a ceder bien alguno al que incumpliera reiteradamente las meritadas obligaciones, entendiéndose por reiteración el incumplimiento por dos veces de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza.

Serán igualmente responsables, las personas físicas solicitantes que actuaran en representación de persona jurídica.

Artículo 8.º.-Fianza.

1. A fin de garantizar el buen uso y estado del bien será necesario depositar previamente a la retirada de los bienes cedidos la fianza correspondiente fijada en el Anexo II. La fianza se devolverá una vez comprobado el buen estado del bien.

2. El bien autorizado a ser cedido no podrá ser recogido si no se presenta justificante de pago de la fianza y de los precios públicos que en su caso correspondan.

Artículo 9.º.-Responsabilidades.

La aceptación de la cesión comporta la exoneración de toda responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Jabalquinto, sus empleados y miembros corporativos, por el uso o causa de los bienes cedidos, recayendo exclusivamente la responsabilidad en los cesionarios.

Título II: Disposiciones fiscales

Artículo 10.º.-Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible del precio público la cesión de bienes muebles municipales.

Artículo 11.º.-Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, que a cuyo favor se otorguen las cesiones de uso reguladas en la presente ordenanza.

Artículo 12.º.-Cuota no tributaria.

1.-La cuota no tributaria es la fijada en la tarifa aquí regulada respecto de los bienes expresamente referidos.

2.-Las tarifas del precio público serán las que figuran en el Anexo II.

Artículo 13.º.-Devengo y recaudación.

Se devenga el precio público por el otorgamiento de la cesión, debiendo ser satisfecho con anterioridad a la efectividad de la cesión.

cve: BOP-2016-3940
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Disposición Final:

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

cve: BOP-2016-3940
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA CESIÓN DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES

Datos del Solicitante:

Nombre: Apellidos:

Denominación Social:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Miembro de la entidad que actuará como representante del acto:

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Relación de bienes que se solicitan:

Actividad para la que se solicita:

Días para los que se solicita:

Observaciones:

El solicitante se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la Ordenanza Fiscal del precio público y reguladora de la cesión de uso de bienes muebles de propiedad municipal.

En Jabalquinto, a _____ de _____

EL SOLICITANTE

Fdo.: .....

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO

cve: BOP-2016-3940
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO II

TARIFAS Y FIANZAS

TIPO DE BIEN	TARIFA€/ACTIVIDAD/DIA	FIANZA €/UNIDAD
Sillas plásticas	1,00 €	1,00 €
Mesas Plásticas	1,00 €	1,00 €
PRESTACIÓN DE SERVICIO	**€/HORA O FRACCIÓN***	
Vehículo Municipal	35,00 €	
Peón	13 €	
Oficial	15 €	

*Si el servicio prestado dura hasta 1 hora se aplica la tarifa anteriormente recogida, en el mismo momento que se supere dicha hora se contabilizara como otra hora completa, siendo la fracción a cobrar el doble de la tasa anteriormente citada, y así, sucesivamente.

cve: BOP-2016-3940
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO III

(De obligado cumplimiento por parte del encargado del Ayuntamiento de los bienes muebles prestados, así como de la persona que hace entrega y recoge los bienes).

Datos del Solicitante:

Nombre: Apellidos:
Denominación Social:
Dirección:
Teléfono: Fax:
Correo electrónico:

Miembro de la entidad que actuará como representante del acto:

Nombre:
Dirección: Teléfono:
Bienes prestados:
Fecha de recogida:

Persona del Ayuntamiento que hace la entrega:

Conformidad del solicitante:
Visto bueno del responsable del bien del Ayuntamiento:

Observaciones:

Fecha de entrega:
Visto bueno del solicitante:

Persona del Ayuntamiento que hace la recogida:

Visto bueno del responsable del bien del Ayuntamiento:

Observaciones:

El solicitante se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la Ordenanza Fiscal del precio público y reguladora de la cesión de uso de bienes muebles de propiedad municipal.

cve: BOP-2016-3940
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jabalquinto, a 11 de Agosto de 2016.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.

cve: BOP-2016-3940
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

3933 *Delegación de facultades de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.*

Anuncio

Don Gonzalo M. Rus Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lupión (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de esta Alcaldía 85/2016, del día de la fecha, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he acordado lo siguiente:

Primero.-Delegar en D. Óscar Sandoval Higueras, 1º Teniente Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo indicado, entre el 15 y el 18 de junio, ambos inclusive, por vacaciones de esta Alcaldía.

Segundo.-La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.-El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en al artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.-La delegación conferida en la Resolución de referencia requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto.-Dicha Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto.-En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

cve: BOP-2016-3933
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lupión, a 19 de Agosto de 2016.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.

cve: BOP-2016-3933
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

3826 *Aprobación del padrón de abastecimiento de agua, alcantarillado, depuración aguas residuales y basura, correspondiente a los meses abril, mayo y junio de 2016(periodo 0616).*

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real,

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 9/08/2016 y núm. 2016-0785, ha sido aprobado el Padrón de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de dos mil dieciséis.

El periodo voluntario de cobro será desde el día 14 de junio de 2016 hasta el 19 de agosto del corriente, realizándose por la empresa Somajasa Sociedad Mixta del Agua Jaén, S.A, en sus dependencias sitas en Avda. Rey Juan Carlos I núm. 26 de esta Localidad de Mancha Real (Jaén) y en la Caja Rural.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público, en las oficinas Municipales de lunes a viernes y en horario de 7,45 a 15,15 horas, y por plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme a lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente Edicto, tiene carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el citado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

Contra el citado Padrón, los interesados podrán interponer, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de su exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2016-3826
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Mancha Real, a 10 de Agosto de 2016.- La Alcaldesa, M.ª DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

cve: BOP-2016-3826
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

3937 *Sustitución de la Alcaldesa por vacaciones.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real.

Hace saber:

Que, con fecha de hoy, he tenido a bien dictar el siguiente:

"Debiendo ausentarme del término municipal, por razones vacacionales, durante los días 23 al 26 de agosto del corriente, vengo en Decretar que se haga cargo de la Alcaldía, con carácter accidental, DON JESÚS JORDÁN GARCÍA, Primer Teniente de Alcalde.

Notifíquese el presente Decreto al interesado a los efectos oportunos y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo previsto en los artículos 47 y 44 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Mar Dávila Jiménez, en Mancha Real, a veintidós de agosto de dos mil dieciséis, ante mí, el Secretario, de que certifico."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, a 22 de Agosto de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

cve: BOP-2016-3937
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

3934 *Exposicion Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.*

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Rus, a 22 de Agosto de 2016.- La Alcaldesa, ÁGUEDA SÁNCHEZ LÓPEZ.

cve: BOP-2016-3934
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

3935 *Aprobado provisionalmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, con sus Bases de Ejecución para el año 2016.*

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de Agosto de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, con sus Bases de Ejecución para el año 2016, conforme al siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS 1.268.111,03 €
CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS 39.000,00 €
CAPITULO 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS 953.908,21 €
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.762.998,04 €
CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES 71.012,00 €
CAPITULO 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES 1.200,00 €
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 611.190,52 €
CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS 9.000,00 €
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS 105.826,12 €

TOTAL INGRESOS: 4.822.245,92 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL 1.655.682,52 €
CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 1.804.302,95 €
CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS 85.625,05 €
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 132.500,00 €
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES 823.347,01 €
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 25.000,00 €
CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS 20.500,00 €
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS 275.288,39 €

TOTAL GASTOS: 4.822.245,92 €

2.º) Aprobar la plantilla de personal para el año 2016 que figura como anexo al Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, puedan ser formuladas por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse ante este Ayuntamiento (Art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, aprobado por Real

cve: BOP-2016-3935
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Art. 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que lo desarrolla).

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo señalado para ser examinado.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Santisteban del Puerto, a 05 de Agosto de 2016.- El Alcalde, JUAN DIEGO REQUENA RUIZ.

cve: BOP-2016-3935
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

3941 *Creación, modificación y supresión de ficheros de protección de datos de carácter personal bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Torreperogil.*

Edicto

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 2016, adoptó el siguiente,

ACUERDO:

4.-PROPUESTA DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL BAJO RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO Y MERCADO, que se trascribe a continuación:

"La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado. El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente. Es por tanto que se hace necesario, en virtud de lo dispuesto en la normativa precedente, la actualización de los ficheros de carácter personal sujetos a protección, llevando a cabo las altas, modificaciones y supresiones de conformidad con la organización y necesidad de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de Torreperogil.

La Comisión Informativa permanente de Desarrollo Local, Participación Ciudadana, Turismo y Mercado, en votación ordinaria y por cinco votos a favor (PSOE) y cuatro abstenciones (ENTRE TODOS, P.P, y A.E.T.) propone al Iltmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.-La creación de los ficheros incluidos en el ANEXO I de este FICHERO PROTECCIÓN DE DATOS, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Segundo.-La modificación de los ficheros incluidos en el ANEXO I, creados por disposiciones generales anteriores, adaptándose a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo a lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Tercero.-La supresión de los ficheros incluidos en el ANEXO I en cumplimiento del art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.3.

Cuarto.-Los ficheros que se recogen en los anexos de este FICHERO PROTECCIÓN DE DATOS, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Quinto.-En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este FICHERO PROTECCIÓN DE DATOS, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Sexto.-El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

No obstante, el Iltmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que mejor estime.”

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS
ALBERGUE MUNICIPAL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero: ALBERGUE MUNICIPAL.
• Finalidad y usos previstos: REGISTRO DE USUARIOS/AS DEL SERVICIO DE ALBERGUE MUNICIPAL

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

• Colectivo: USUARIOS.
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
• Procedimiento de recogida: FORMULARIOS DE ACOGIDA.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL, FIRMA.
• Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

NO SE REALIZAN.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

ASOCIACIONES, SERVICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero: ASOCIACIONES, SERVICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.
• Finalidad y usos previstos: GESTION DE UN REGISTRO DE ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO PARA MANTENER LA RELACION CON LAS MISMAS. CESION DE ESPACIOS Y SERVICIOS MUNICIPALES A LA CIUDADANIA.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

• Colectivo: SOLICITANTES. REPRESENTANTES LEGALES.
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
• Procedimiento de recogida: DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES. SOLICITUD DE USO Y RESERVA DEL ESPACIO PÚBLICO.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL, FIRMA.
• Otro tipo de datos: ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
• Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

NO SE REALIZAN.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

BIBLIOTECA Y ARCHIVO HISTÓRICO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero: BIBLIOTECA Y ARCHIVO HISTÓRICO
• Finalidad y usos previstos: PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DESARROLLADOS DESDE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y PUNTOS DE LECTURA INFANTIL. GESTION DEL ARCHIVO HISTORICO PARA EL FOMENTO DEL CONOCIMIENTO CIUDADANO, VISITAS Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

• Colectivo: ASOCIADOS O MIEMBROS. SOLICITANTES
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
• Procedimiento de recogida: FORMULARIOS DE PRESTAMO, FORMULARIOS DE INSCRIPCION EN ACTIVIDADES, SOLICITUD DE VISITAS.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL, FIRMA.
• Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES
• Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

NO SE REALIZAN.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

BOLSA DE EMPLEO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero: BOLSA DE EMPLEO.
• Finalidad y usos previstos: GESTION DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y DE LAS BOLSAS DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO. GESTION DE LOS DATOS PERSONALES Y CARACTERISTICAS PERSONALES DE LOS ASPIRANTES ASI COMO LA GESTION DE SOLICITUDES DE EMPLEO Y PROCESOS DE SELECCION DE PERSONAL

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

• Colectivo: SOLICITANTES.
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
• Procedimiento de recogida: FORMULARIOS DE INSCRIPCION EN BOLSA DE EMPLEO, RECEPCION DE CURRICULUMS.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NºSS/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL.
• Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DEL EMPLEO
• Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

ENTIDAD PRIVADA.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL MEDIO.

COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero: COMUNICACIONES INSTITUCIONALES.
• Finalidad y usos previstos: DATOS DE CONTACTO DE PERSONAS FISICAS O REPRESENTANTES DE ENTIDADES JURIDICAS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACION DE ACTOS Y PROMOCION DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO. GESTION DE LA AGENDA DE ALCALDIA

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

• Colectivo: PERSONAS Y REPRESENTANTES DE ENTIDADES JURIDICAS ASISTENTES Y/O PARTICIPANTES EN ACTOS PROTOCOLARIOS. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRA PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ADMINISTRACIONES PUBLICAS, FUENTES ACCESIBLES AL PUBLICO
• Procedimiento de recogida: DATOS DE CONTACTO, FUENTES ACCCESIBLES AL PÚBLICO

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL.
• Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES
• Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

NO SE REALIZAN.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero: CONTRATACION ADMINISTRATIVA.
• Finalidad y usos previstos: DATOS DE PERSONAS FISICAS Y REPRESENTANTES DE ENTIDADES JURIDICAS QUE PARTICIPAN EN PROCESOS DE LICITACION PUBLICA Y OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PRODUCTOS Y SERVICIOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

• Colectivo: PARTICIPANTES EN PROCESOS DE LICITACION PUBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRA PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ENTIDAD PRIVADA
• Procedimiento de recogida: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LICITACIÓN, PERFIL DEL CONTRATANTE, CONTRATOS MERCANTILES.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: D.N.I./N.I.F, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL, FIRMA.
• Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES, INFORMACION COMERCIAL, ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
• Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

NO SE REALIZAN.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso,

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL MEDIO.

CONVENIOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero: CONVENIOS.
• Finalidad y usos previstos: GESTION DE LOS DATOS RELATIVOS A LA FIRMA Y PROMOCIÓN DE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

• Colectivo: ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARTICIPANTES EN EL CONVENIO. CIUDADANOS
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. ENTIDAD PRIVADA. ADMINISTRACIONES PUBLICAS
• Procedimiento de recogida: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL, FIRMA.
• Otro tipo de datos: ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS. TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS
• Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

NO SE REALIZAN.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

CEMENTERIO

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero: CEMENTERIO.
• Finalidad y usos previstos: GESTION DE LOS DATOS DE LOS TITULARES, PROPIEDADES, ADJUDICACIONES, EXPEDIENTES, TRASLADOS Y EXHUMACIONES/INHUMACIONES.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

• Colectivo: SOLICITANTES. REPRESENTANTES LEGALES.
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
• Procedimiento de recogida: EXPEDIENTES Y FORMULARIOS DEL CEMENTERIO

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL, FIRMA.
• Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES
• Datos especialmente protegidos: CONVICCION RELIGIOSA
• Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

OTRAS ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIAS EN LA MATERIA.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL ALTO.

ESCUELA INFANTIL, LUDOTECA Y GUARDERIA TEMPORERA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero: ESCUELA INFANTIL, LUDOTECA Y GUARDERIA TEMPORERA.

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Finalidad y usos previstos: RECOGIDA Y GESTION DE LOS DATOS DE LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO. GESTIONAR LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL CONTRATADO Y DE LOS ALUMNOS QUE COMPONEN CADA AULA, ASÍ COMO LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y BECAS E IMPORTE Y NÚMERO DE LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

• Colectivo: USUARIOS Y REPRESENTANTES LEGALES. EMPLEADOS
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
• Procedimiento de recogida: FORMULARIOS DE INGRESOS, FORMULARIOS DE INSCRIPCION EN ACTIVIDADES.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL, FIRMA.
• Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES
• Otros datos especialmente protegidos: COMISION DE INFRACCIONES PENALES
• Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL MEDIO.

EXPEDIENTES DE LICENCIAS MUNICIPALES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero: EXPEDIENTES DE LICENCIAS MUNICIPALES.
• Finalidad y usos previstos: DATOS RELATIVOS A LAS PERSONAS FISICAS O REPRESENTANTES DE ENTIDADES JURIDICAS PARA LA GESTION Y TRAMITACION

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

DE LICENCIAS Y PERMISOS MUNICIPALES. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. OTRAS FINALIDADES

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

• Colectivo: SOLICITANTES
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
• Procedimiento de recogida: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: D.N.I./N.I.F, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL, FIRMA.
• Otro tipo de datos: CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, INFORMACION COMERCIAL, ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
• Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

INTERESADOS LEGÍTIMOS.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

GESTIÓN MUNICIPAL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero: GESTION MUNICIPAL.
• Finalidad y usos previstos: GESTION RELATIVA A LAS PERSONAS FISICAS USUARIAS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO. ADMINISTRACION INTERNA. GESTION ECONOMICA Y CONTABLE. GESTION DE FACTURACION, CONTROL PRESUPUESTARIO Y GESTION FISCAL

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

• Colectivo: PERSONAS FISICAS Y REPRESENTANTES LEGALES DE ENTIDADES CON RELACIONES ECONOMICAS CON EL AYUNTAMIENTO. EMPLEADOS
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. OTRAS PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE. ADMINISTRACIONES PUBLICAS. ENTIDAD PRIVADA
• Procedimiento de recogida: PRESUPUESTOS, FACTURACION, CONTABILIDAD, NOMINAS Y RECURSOS HUMANOS

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL, FIRMA
• Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES, DETALLES DEL EMPLEO, INFORMACION COMERCIAL, ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS, TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS
• Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA. TRIBUNAL DE CUENTAS O EQUIVALENTE AUTONOMICO. BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL MEDIO.

NOMINAS, PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero: NOMINAS, PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS.
• Finalidad y usos previstos: GESTION DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. CONTROL DE INCOMPATIBILIDADES SITUACION LABORAL FORMACION DE PERSONAL CONTROL DEL ABSENTISMO LABORAL HORAS SINDICALES GESTION ACCIDENTES LABORALES OPOSICIONES PROMOCION Y SELECCION DE PERSONAL

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

• Colectivo: CANDIDATOS EN OPOSICIONES Y CONCURSOS. EMPLEADOS. CARGOS PUBLICOS
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. ADMINISTRACIONES PUBLICAS
• Procedimiento de recogida: BOLSAS DE EMPLEO. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL. CONSUROS Y OPOSICIONES PUBLICAS.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., SS/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, FIRMA, CORREO ELECTRONICO
• Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DEL EMPLEO, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
• Datos especialmente protegidos: AFILIACION SINDICAL
• Datos de infracciones: INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS
• Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS, CONVOCANTES DE ACTIVIDADES DE FORMACION

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL ALTO.

OFICINA TECNICA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero: OFICINA TECNICA
• Finalidad y usos previstos: REGISTRO DE EXPEDIENTES QUE SE TRAMITAN EN LA OFICINA TECNICA.

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

• Colectivo: SOLICITANTES. CIUDADANOS. REPRESENTANTES LEGALES. ENTIDAD PRIVADA
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. ADMINISTRACION PUBLICA
• Procedimiento de recogida: EXPEDIENTES BAJO TRAMITACION DE LA OFICINA TECNICA.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: D.N.I./N.I.F, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL, FIRMA.
• Otro tipo de datos: DATOS RELACIONADOS CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA
• Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

PARTICIPACION CIUDADANA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero: PARTICIPACION CIUDADANA.
• Finalidad y usos previstos: GESTION DE LA PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA. DESARROLLO LOCAL. EMISORA MUNICIPAL. CENTRO GUADALINFO. TALLERES MUNICIPALES. CONCESION DE AYUDAS MUNICIPALES.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Colectivo: USUARIOS. CIUDADANOS. SOLICITANTES. REPRESENTANTES LEGALES.
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
• Procedimiento de recogida: FORMULARIOS DE INSCRIPCION. HOJAS DE MATRICULA. OTROS DOCUMENTOS.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL, FIRMA.
• Otro tipo de datos: ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
• Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

OTRAS ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIA EN LA MATERIA.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero: PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.
• Finalidad y usos previstos: GESTION DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LOS PUESTOS DE TRABAJO Y PROTECCION DE LA SALUD DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 31/1995 DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (LPRL)

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

• Colectivo: EMPLEADOS.
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
• Procedimiento de recogida: CERTIFICADOS DE APTITUD PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO LABORAL, PLAN DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, OTROS MEDIOS.

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., Nº SS/MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO
• Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DEL EMPLEO
• Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

NO SE REALIZAN

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

QUEJAS Y RECLAMACIONES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero:. QUEJAS Y RECLAMACIONES
• Finalidad y usos previstos: GESTION DE LAS PRESENTACIONES Y RESOLUCIONES DE LAS QUEJAS, RECLAMACIONES Y PETICIONES PRESENTADAS.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

• Colectivo: SOLICITANTES. SUJETOS OBLIGADOS. CONTRIBUYENTES. REPRESENTANTES LEGALES
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
• Procedimiento de recogida: FORMULARIOS DEL REGISTRO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: D.N.I./N.I.F, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL, FIRMA.

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Otro tipo de datos: DATOS RELACIONADOS CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA
• Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS.
• Finalidad y usos previstos: GESTION DEL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS EN EL AYUNTAMIENTO EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY 30/1992 DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

• Colectivo: PERSONAS QUE SE DIRIGEN O RECIBEN COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO. EMPLEADOS. REPRESENTANTES LEGALES
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
• Procedimiento de recogida: FORMULARIOS DEL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS DEL AYUNTAMIENTO.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: D.N.I./N.I.F, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, EMAIL, FIRMA.
• Otro tipo de datos: DATOS RELACIONADOS CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA
• Sistema de tratamiento: MIXTO.

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

d) Comunicaciones de los datos previstas:

OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL BÁSICO.

REGISTRO DE LA POLICIA LOCAL

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

• Identificación del fichero: REGISTRO DE LA POLICIA LOCAL.
• Finalidad y usos previstos: REGISTRO Y CONSULTA DE LA INFORMACION RELACIONADA CON LAS ACTUACIONES POLICIALES FACILITAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y POLICIAL EN RELACION CON CUANTAS ACTUACIONES QUE SEAN PROPIAS DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA. JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA. ACTUACIONES DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD CON FINES POLICIALES. GESTIÓN SANCIONADORA

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

• Colectivo: PERSONAS FISICAS IMPLICADAS EN ACTUACIONES POLICIALES.
• Procedencia: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. OTRA PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE. ADMINISTRACIONES PUBLICAS. FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO. ENTIDAD PRIVADA
• Procedimiento de recogida: DILIGENCIAS POLICIALES. DENUNCIAS. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

• Estructura:
• Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., Nº SS/MUTUALIDAD, TARJETA SANITARIA, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, FIRMA, HUELLA, IMAGEN/VOZ, MARCAS FISICAS

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Otro tipo de datos: CARACTERISTICAS PERSONALES, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, ACADEMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DEL EMPLEO, INFORMACIÓN COMERCIAL, ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
• Datos de infracciones: INFRACCIONES PENALES, INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS
• Otros datos especialmente protegidos: ORIGEN RACIAL/ETNICO, SALUD
• Sistema de tratamiento: MIXTO.

d) Comunicaciones de los datos previstas: ORGANOS JUDICIALES, OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

NO SE REALIZAN.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. PLAZA DE LA VILLA 19 23320 TORREPEROGIL (JAÉN).

h) Nivel de medidas de seguridad: NIVEL ALTO.

MODIFICACIÓN DE FICHEROS EXISTENTES

PADRON DE HABITANTES.

CERTIFICACION DEL EMPADRONAMIENTO Y LA RESIDENCIA DE LOS HABITANTES DE TORREPEROGIL CONTROL ALTAS Y BAJAS MOVIMIENTOS NATURALES DE LA POBLACION DEFUNCIONES NACIMIENTOS MATRIMONIOS CENSO ELECTORAL ESTADISTICAS MUNICIPALES
(MODIFICAR SOLO EL CIF CON EL QUE SE INSCRIBE AL RESPONSABLE)

ACTIVIDADES ECONOMICAS.

CONTROL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS INDUSTRIALES Y PROFESIONALES DE LA LOCALIDAD REVISION ANUAL
(MODIFICAR AL MENOS EL CIF CON EL QUE SE INSCRIBE AL RESPONSABLE)

PADRON DE BASURA.

RECAUDACION DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE RECOGIDA DE BASURAS
(MODIFICAR AL MENOS EL CIF CON EL QUE SE INSCRIBE AL RESPONSABLE)

SUPRESIÓN DE FICHEROS

NOMINAS.

REDACCION DE CONTRATOS DE TRABAJO Y CONFECCION DE NOMINAS MENSUALES Y SEGUROS SOCIALES.
(ASIMILADO POR FICHERO NOMINAS, PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS)

TRANSEUNTES.

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

CONTROL DE PERSONAS TRANSEUNTES Y TIPO DE AYUDAS QUE RECIBEN
(ASIMILADO POR FICHERO ALBERGUE MUNICIPAL)

VEHICULOS.

CONTROL Y LOCALIZACION DE TITULARES EN SITUACIONES DE SANCIONES
(ASIMILADO POR FICHERO REGISTRO DE LA POLICIA LOCAL)
… / …

Sometido a votación, el Iltmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por 10 votos a favor (PSOE, P.P. y AET) y 3 abstenciones (ENTRE TODOS), ACUERDA aprobar el dictamen de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO Y MERCADO arriba trascrito en todos sus términos.

Lo que se hace público de conformidad con la legislación vigente y el acuerdo adoptado.

Torreperogil, a 22 de Agosto de 2016.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.

cve: BOP-2016-3941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN JAÉN. GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

3928 *Trámite de audiencia previo a la aprobación de la ponencia de valores parcial de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de La Iruela.*

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del R.D. 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo), por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores parcial del municipio de: LA IRUELA.

El expediente de aprobación de cada ponencia puede ser consultado durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en esta Gerencia, sita en CARRERA DE JESÚS, 7 de Jaén, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Jaén, a 19 de Agosto de 2016.- El Gerente Territorial, MARIO GILABERT PEDRAJAS.

cve: BOP-2016-3928
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

3820 *Notificación de Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales núm. 116/2016, a instancia de Andrés Fernández Berguice.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 116/2016.
Negociado: MT.
N.I.G.: 2305044S20160000626
De: Andrés Fernández Berguice
Abogado: Juan Santamaría Polo
Contra: Aserradero Bailén, S.L.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 144/16, ejecución 116/2016, a instancias de ANDRÉS FERNANDEZ BERGUICE, contra ASERRADERO BAILÉN, S.L., se han dictado AUTO y DECRETO de fecha 26/07/16, en cuyas respectivas partes dispositivas se contiene el tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

S.Sª. Iltma. DIJO: Procédase a despachar ejecución por la vía de incidente de no readmisión contra la demandada ASERRADERO BAILÉN, S.L. CIF B23370166.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. don JOSÉ ANTONIO LUCINI NICAS, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE JAÉN. Doy fe.

PARTE DISPOSITIVA:

Se señala para la celebración de la vista del incidente de no readmisión la audiencia del próximo 7 de septiembre de 2016, a las 11,10 horas, citándose a las partes forma, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma.

MODO DE IMPUGNACIÓN: contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de TRES días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 551.5 LEC) Así lo acuerdo y

cve: BOP-2016-3820
Verificable en https://bop.dipujaen.es

firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado ASERRADERO BAILÉN, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 02 de Agosto de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-3820
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACIÓN "LINARES" (JAÉN)

3927 *Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Anuncio

Por la presente, se convoca a Junta General Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes a todos los partícipes, para el día 01 de Septiembre de 2016, a las 20'00 horas en primera convocatoria y a las 20'30 en segunda, en el Polígono de Los Jarales (Nave Contesur) en la calle Avenida de Las Minas s/n, de Linares (Jaén).

Bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Primero.-Formalización de la relación de usuarios y aprobación de la solicitud de concesión de aguas públicas, a derivar de la DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LINARES.

Segundo.-Elección de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes.

Tercero.-Elección de la Comisión encargada de redactar los Estatutos.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Linares, a 19 de Agosto de 2016.- El Presidente en funciones, MANUEL MORENO HERRERA.

cve: BOP-2016-3927
Verificable en https://bop.dipujaen.es